



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Pongo de Caynarachi 13 de enero del 2025

**OFICIO N° 016-2025-MDC**

**SEÑOR :** **LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS**  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ABASTECIMIENTO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**ASUNTO :** REMITO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CUADRO  
MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025-2027

**REFERENCIA:** INFORME N° 037-2025-OAYF-ULYA/MDC de fecha 10 de enero de  
2025.

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi más fraterno y cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Caynarachi, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que mi representada basada en la Normatividad Vigente, **Remite Aprobación de la primera modificación del cuadro multianual de necesidades 2025-2027**, según Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras" y sus modificatorias ANEXO-06, en tal sentido se realice el registro correspondiente, con la finalidad de poder continuar realizando las Funciones en cumplimiento de la Normatividad vigente.

Sin otro particular y seguros de su atención, aprovecho la oportunidad para renovarle las expresiones de mi mayor consideración y estima personal.

Se adjunta INFORME N° 037-2025-OAYF-ULYA/MDC y el respectivo Anexo 06.

Atentamente

.....  
Cleyder Guerrero Calderon  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CAYNARACHI



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA"**

**INFORME N° 037-2025-OAYF-ULYA/MDC**

**Para** : ING. JUANITO MAYTA BECERRA  
Gerente Municipal

**DE** : Tec. Jasmith Ramírez Tenazoa.  
Jefe de la Unidad Logística y Almacén.

**ASUNTO** : SOLICITUD DE APROBACION DEL CUADRO MULTIANUAL  
DE NECESIDADES 2025-2027

**REFERENCIA** : DIRECTIVA N°0005-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA  
LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS" Y  
SUS MODIFICATORIAS -ANEXO N°06

**FECHA** : Caynarachi, 10 de enero del 2025.



Tengo a bien a dirigirme a Usted con relación al asunto y documento de la referencia, a fin de solicitar la PRIMER MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025-2027.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Resolución Directorial N°0014-2021-EF/54.01, publicada en el diario oficial el peruano, el 26 de diciembre de 2021, se aprobó la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS", en cuya única disposición complementaria transitoria se deroga la Resolución Directorial N°0003-2021-EF/54.01, que aprobó la directiva N°0001-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- 1.2 Mediante Resolución Directorial N°0005-2021-EF/54.01, publicada en el diario oficial el peruano el 28 de noviembre de 2022 la Directiva General de Abastecimiento aprobó una modificatoria a la Directiva N°0005-2021-EF/54.01.
- 1.3 Mediante Resolución Directorial N°0005-2021-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022, se modificó la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, aprobadas mediante Resolución Directorial N°0014-2021-EF/54.01.
- 1.4 Mediante Resolución Directorial N°0003-2023-EF/54.01 de fecha 14 de marzo de 2023, se modificó por segunda vez la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, aprobadas mediante Resolución Directorial N°0014-2021-EF/54.01, a fin de incorporar la Décima Disposición Complementaria Final.



- 1.5 Mediante el informe N°034-2025-OAYF-ULYA/MDC de fecha 09 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Logística y Almacén, Tec.Cont. Jasmith Ramirez Tenazoa, solicita la modificación de Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027.
- 1.6 Mediante el informe N°036-2025-OAYF-ULYA/MDC de fecha 10 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Logística y Almacén, Tec.Cont. Jasmith Ramirez Tenazoa, solicita la modificación de Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027.
- 1.7 Mediante el informe N°004-2025-SGDE/MDC de fecha 10 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social, Percy Sinti Amasifen, solicita la modificación de Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027.

## II. ANALISIS:

- 2.1 en principio es importante que, se ha recepcionado solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de las diferentes áreas usuarias de la entidad, con la finalidad de incluir y/o excluir diversas necesidades identificadas posterior a la aprobación del CMN, y que son necesarias para el cumplimiento a sus metas y objetivos institucionales y operativos.
- 2.2 bajo ese contexto, es importante precisar que, el numeral 27.1 de la Directorial N°0005-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, estable que: Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público y Organización de la Entidad.
- 2.3 Por su parte el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, precisa que: las modificaciones del CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades...
- 2.4 Ahora bien, el numeral 27.3 del Artículo 27 de la Directiva, Establece que: Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la Gestión de la CAP quien evalúa en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad.  
La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del anexo N°06 de la Directiva.
- 2.5 En virtud de lo expuesto se ha verificado y evaluado que las solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 cuentan con la disponibilidad Presupuestaria, correspondiente y que las acciones para efectos de la modificación han sido realizadas teniendo en cuenta lo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNARACHI

establecido en la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 y sus modificatorias

Puerta de la Llanura  
Amazónica  
RUC N° 20207621448

## III. CONCLUSION:

- 3.1 se ha recibido solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 y se ha identificado cinco (05) ítems a ser incluidos, lo cual se detalla en el anexo N°06, adjunto al presente documento. Así mismo se informa que dos de los ítems serán anulados motivos por la cual son repetitivas.
- 3.2 De la evaluación realizada por el Área Involucrada en la Gestión de la CAP, se concluye que corresponde su aprobación y suscripción el Anexo N°06 "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades", adjunto al presente informe, el mismo que debe ser publicado en la sede digital de la entidad en un plazo no mayor de cinco "05" días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 27.5 de la Directiva.
- 3.3 Finalmente, para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la Aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la Aprobación de la Modificación correspondiente.

## IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Se recomienda aprobación del primer modificación al cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026 para la atención de los requerimientos de Modificación Solicitados, conforme se señala en el Numeral 27.3 del Artículo 27 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

4.2 para tal efecto, se adjunta el Anexo N.º 06 para su consideración

Atentamente;

Municipalidad Distrital de Caynarachi  
  
Tec. Cont. Jasmith Ramírez Tenazoa  
Jefe de la Unidad de Logística y Almacén

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000001

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNARACHI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301727

Fecha de Solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>04.04.03 - Unidad De Logistica Y Almacen</b>								
09/01/2025	0000000002	870500030019	SERVICIO DE INTERNET	Servicio	0.00	0.00	0.00	21,600.00
10/01/2025	0000000006	767400063361	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 842378 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
10/01/2025	0000000006	767400063362	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 842379 CIAN	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
<b>04.04.04 - Unidad De Patrimonio</b>								
10/01/2025	0000000005	767400063363	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 842380 MAGENTA	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
10/01/2025	0000000005	767400063364	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 842381 AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



Municipalidad Distrital de Caynarachi

Tec. Cont. Jasminh Ramírez Tenazoa  
Jefe de la Unidad de Logística y Almacén

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNARACHI

ING. JUANITO MAYTA BECERRA  
CIP 139610  
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad